70470 3

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

P R I M E R A

COPIA DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA QUIMIVENTAS C. Ltda., OTORGADA POR LOS SEÑORES DOMINGO CABALLERO MARTIN, ENRIQUE YAÑEZ ZUÑIGA, Y MARIA LOPEZ BAJAÑA, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ECHEVERRIA VACA.========= ========= ========= ==

CUANTIA : S/ 10.000,oo.===== ========= ========= ==

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE 1981

SRA. ABG. MELVA R. DE VERDUGA

N O T A R I O

GUAYAQUIL, a 20 de Octubre DE 1.981

Número: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA QUIMIVENTAS C. Ltda., OTORGADA POR LOS SEÑORES DOMINGO CABALLERO MARTIN, ENRIQUE YAÑEZ ZUÑIGA, Y, MARIA LOPEZ BAJAÑA, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ECHEVERRIA VACA.==========

CUANTIA : S/ 10.000,oo.==========

En esta ciudad, Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,- miércoles cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos los señores DOMINGO CABALLERO MARTIN, casado, Ejecutivo, ecuatoriano por naturalización; MARIA LOPEZ BAJAÑA, viuda, dedicada a los quehaceres de su hogar; y, el señor ENRIQUE YAÑEZ ZUÑIGA, Ingeniero, casado, peruano; todos en calidad de Cedentes; y por otra parte, también por sus propios derechos el señor don RICARDO ECHEVERRIA VACA, Ingeniero Químico, casado, ecuatoriano.------ Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, una vez instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pú-

blica de CESION DE PARTICIPACIONES; libre y espontá
neamente manifiestan su voluntad de otorgarla, para
cuyo efecto me presentan la minuta cuyo tenor co--
pio a continuación:--- S E Ñ O R A N O T A R I O :--
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase incorporar la cesión de participaciones al -
tenor de las siguientes cláusulas:--- P R I M E R A :
I N T E R V I N I E N T E S.- Por una parte y en ca
lidad de cedentes, los señores: DOMINGO CABALLERO -
MARTIN, Ingeniero; ENRIQUE YAÑEZ ZUÑIGA, y, MARIA -
LOPEZ BAJAÑA; y, por otra parte en calidad de ce-
sionario, el señor Ingeniero Químico RICARDO ECHEVE-
RRIA VACA.----- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S.-
El señor Domingo Caballero Martín es propietario de
Setenta y Siete participaciones por el valor de Un
Mil sucres cada una; el señor Ingeniero Enrique Yá
ñez Zúñiga es propietario de Veintidos participacio-
nes por el valor de Un Mil sucres cada una; y, -
doña María López Bajaña es propietaria de una parti
cipación por el valor de Un Mil sucres cada una,-
en el capital social de la Compañía denominada QUI
MIVENTAS C. Ltda., legalmente constituída y con domi
cilio en la ciudad de Guayaquil.--- La Compañía an
tes mencionada se constituyó según escritura pública
celebrada ante la Notario Décima Sexta de este can
tón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga el veinti--
seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve
y fue inscrita en el Registro Mercantil de [illegible]

veintisiete mil trescientos cincuenta a veintisiete- mil trescientos setenta y seis, número cinco mil - novecientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil, y anotada bajo el número dieciocho mil quinientos- cuarenta y ocho del repertorio, el doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.--- Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el tres - de agosto de mil novecientos ochenta y uno, según consta en el certificado que se acompaña, como documento otorgado por el Gerente Secretario se autorizó a los señores: Domingo Caballero Martin, Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga y doña María López Bajaña, para que cedan y transfieran: el primero, siete participaciones, el segundo las dos participaciones y la tercera una participación, que tienen cada uno de ellos en el capital social de la Compañía QUIMIVENTAS C. Ltda., a favor del nuevo socio señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca.- T E R C E R A: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Domingo Caballero Martín, por sus propios derechos y de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder y transferir siete participaciones que - tiene suscritas en la compañía denominada QUIMIVENTAS C. Ltda., a favor del señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca; el señor Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga, por sus propios derechos y de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder y -

transferir dos participaciones que tiene suscritas - en la Compañía QUIMIVENTAS C. Ltda., a favor del señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca; y, doña María López Bajaña, por sus propios derechos, y de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder y transferir una participación que tiene suscrita en la Compañía QUIMIVENTAS C. Ltda., a favor del señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca.- Sírvase usted, señora Notario, agregar las demás - cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.---- firmado) ilegible. Vicente Taiano Alvarez, Abogado, Registro dos mil quinientos ochenta y dos.".---- (HASTA AQUI LA MINUTA).------- Los comparecientes aprueban el contenido de la minuta - inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales correspon--- dientes.---- Se agregan a la presente: el Nombramiento debidamente inscrito del Gerente de Quimiventas, C. Ltda., y el certificado otorgado por el - mismo funcionario, en que se autoriza la presente cesión de participaciones.---- La Cuantía de este - instrumento es de DIEZ MIL SUCRES.---- LEIDA que - fue esta escritura de principio a fín y en alta voz a los comparecientes por mí, éstos se afirman y ratifican en el contenido de cada una de sus - partes, firmando para constancia, en unidad de acto y conmigo, la Notario, de todo lo cual DOY - FE.---- Firmado) ilegible. Domingo Caballero Martín.-

C.C. # 0902313964.- C.T. # 154804.-- Firmado) ilegible. Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga. Pasaporte ecuatoriano número 537868.- C.T. # 006946.-- Firmado) legible. María López Bajaña. C.C. # 0900352972.- C.T. # 463781.- firmado) ilegible. Ingeniero Ricardo Echeverría Vaca. C. I. # 10-00763324.- C.T. # 013391.--- Firmado) - legible. Abogada Melva Rodríguez de Verduga. Notario Décimo Sexto.--- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : NOMBRAMIENTO: "QUIMIVENTAS. Compañía Limitada. Guayaquil, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Señor.- DOMINGO CABALLERO MARTIN.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente - pongo a su conocimiento, que la Junta General de Socios de Quimiventas C. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo a bien designarlo como Gerente de la - Compañía, con los derechos y obligaciones que la - Ley y los estatutos le imponen.- Para los fines - consiguientes tengo a bien consignar los siguientes datos: Primero.- El nombramiento fue otorgado el - día de hoy catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Segundo.- La Compañía se denomina. Quimiventas C. Ltda., y este nombramiento se otorga a favor del señor Domingo Caballero Martín.- Tercero.- El organismo que hace el nombramiento es la Junta General de Socios de Quimiventas C. Ltda., celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Cuarto.- Las funciones a desempeñarse son las de Gerente de la Compañía.---

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
Notaria Pública
Guayaquil

Cinco: El periodo de duración del cargo es de dos años.- Seis: El señor Domingo Caballero Martín en su calidad de Gerente Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.- En su ausencia será subrogado por el Presidente.- Siete: La escritura de constitución fué otorgada en la ciudad de Guayaquil el veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve ante la señora Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria del Cantón Guayaquil, la misma que se inscribió de fojas ---- veintisiete mil trescientos cincuenta a veintisiete mil trescientos setenta y seis, número cinco mil novecientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil, y anotada bajo el número dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho del Repertorio el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Ocho). - El Nombramiento y la firma del funcionario que autoriza este nombramiento es la que consta al final de éste y en su calidad de Presidente de la Junta General de Socios.- Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Muy atentamente, firmado) Manuel Treviño Alba. Presidente.- Si acepto el cargo. firmado) ilegible. - Catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Queda inscrito este Nombramiento de fojas veintisiete mil novecientos cuarenta y uno a veinte y siete mil novecientos cuarenta y dos, número seis mil ciento ocho del Registro Mercantil; y, a

notado bajo el número diecinueve mil cincuentinueve del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- firmado) ilegible. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (hay unos sellos).--- C E R T I F I---
C A D O :-- En mi calidad de Gerente de QUIMIVENTAS C. LTDA., tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención celebrada el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, encontrándose presente todos los socios de la Compañía y por consiguiente, representado la totalidad del Capital Social y con el consentimiento unánime de todos los socios de la Compañía, la venta y cesión de siete participaciones sociales por el valor de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Domingo Caballero Martin, las mismas que serán adquiridas por el señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca; la cesión y venta de dos participaciones sociales por el valor de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Ingeniero Enrique Yáñez Zúñiga, la mismas que serán adquiridas por el señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca; y, la venta y cesión de una participación social por el valor de un mil sucres, la misma que será adquirida por el señor Ingeniero Químico Ricardo Echeverría Vaca, así como la admisión de

éste como nuevo socio de la Compañía.- Guayaquil,- Agosto tres de mil novecientos ochenta y uno.- firmado) ilegible. Domingo Caballero Martín.- Gerente.- Enmendado: Siete, mencionada, Taiano, 0902313964, 013391, que.- (VALEN)

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este PRIMER -- TESTIMONIO, que sello, firmo y rubrico en cuatro fojas útiles en esta ciudad de Guayaquil, a los ~~veinte~~ días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.-

AB. MELVA R. DE VERDUGA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Pública

Ab. Melva R. de Verduga
NOTARIO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

DOY FE: Que con fecha de hoy, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución a que se hace referencia la presente, tomé nota de la cesión de participaciones aquí contenida.

Guayaquil, Octubre 20 de 1981

AB. MELVA R. DE VERDUGA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Pública

Ab. Melva R. de Verduga
NOTARIO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 27.351 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nue_

ve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Octu-

bre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por ... trabajo
S/.- Ciento cuarenticinco 00/100 Sucres.-

Abg. Melva Rodríguez de Verduga

NOTARIO

9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje

4to. Piso - Ofc. No. 415

TELEFONO 3 0 1 7 3 8

GUAYAQUIL-ECUADOR